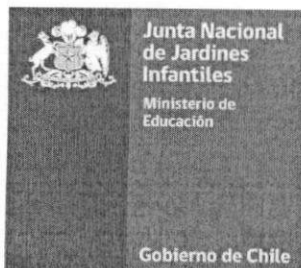


4119
E2/11



RESOLUCION EXENTA N° 015/

4 1 1 9

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A CUMPLIO CHILE S.A.

TEMUCO, 22 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Notificación de Cesión de Crédito.

CONSIDERANDO:

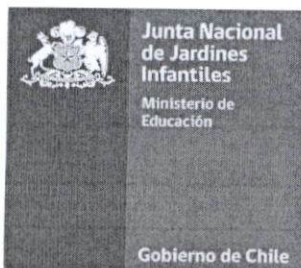
1.- Que, con fecha 22 de Septiembre de 2015, se emitió Orden de Compra N°599-1053-CM16, por compra que la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a SOC. SALSA COLOR IMPRESORES LTDA.

2.- Que, la SOC. SALSA COLOR IMPRESORES LTDA., emitió la factura N°7575, de fecha 17 octubre de 2016, por un valor de \$ 889.868.- (ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido, a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada de la cesión de factura N°7575, de fecha 17 de octubre de 2016, dando cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor a CUMPLIO CHILE S.A., Rut N°76.177.621-5, domiciliada en Alcántara N° 385, Las Condes, Santiago, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

5.- Que es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.



RESUELVO:

1.- PAGUESE, a CUMPLO CHILE S.A., Rut N°76.177.621-5, domiciliada en Alcántara N° 385, Las Condes, Santiago, la factura N° 7575, de fecha 17 de Octubre de 2016, por un valor de \$889.868.- (ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, mediante transferencia electrónica a favor de **CUMPLO CHILE S.A.,** Rut N° 76.177.621-5, que se transferirá directamente en la cuenta corriente del Banco de Santander N°65-86896-2, a nombre de **CUMPLO CHILE S.A.,** por haberse efectuado la cesión y notificación del referido documento.

2.- IMPUTESE, el gasto que genere la presente Resolución a al Subtitulo22, Ítem 07, Asignación 002, del Programa 1 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/OCA/SRC/src
Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica.
- CUMPLO CHILE S.A.
- Oficina de Partes.